



# Sumario del Diario de Centro América

LUNES 26 DE JUNIO 2017

▶**10-2017 05/06/2017 Decreto del Congreso.** Reforma a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República, en su artículo 98 que se refiere a las Federaciones.

▶**177-2017 05/06/2017 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR, la cual se abrevia FUNDAPROBI.

▶**013-2017 PUNTO DÉCIMO. 03/05/2017 Acuerdo de la Municipalidad de Mataquescuintla, departamento de Jalapa.** OPONERSE rotundamente, a la autorización por el Instituto Nacional de Bosques –INAB- de más licencias de aprovechamiento forestal dentro del municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, así mismo no emitir ningún tipo de licencia municipal para la tala de árboles, con las excepciones que se indican.

▶**58-2017 PUNTO DÉCIMO SEXTO. 01/06/2017 Acuerdo de la Municipalidad de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.** Revoca cualquiera de las autorizaciones que se hayan emitido para el transporte de carruajes jalados por caballos en las calles y avenidas del Municipio de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.

▶**34-06-2017 PUNTO QUINTO. 19/06/2017 Acuerdo de la Municipalidad de Santa Catalina La Tinta, departamento de Alta Verapaz.** Reglamento para autorizar el funcionamiento de establecimientos de expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza se encuentren abiertos al público, en el municipio de Santa Catalina La Tinta.

▶**036-2017 PUNTO DÉCIMO. 04/05/2017 Acuerdo de la Municipalidad de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango.** Aprueba la exoneración del 100% de

multas generadas en el sistema, sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- para los propietarios de bienes inmuebles ubicados en el municipio de Chimaltenango del departamento de Chimaltenango.

▶**2105-2016 13/06/2017 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara con lugar la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 13-2016 del Congreso de la República, que contiene reformas al Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República, respecto al Incumplimiento de particulares a citas legislativas e Incumplimiento de funcionarios y empleados públicos de acudir a citaciones legislativas, el cual queda sin vigencia.

▶**4947-2016 03/05/2017 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** En apelación de la sentencia de 14 de septiembre de 2016, dictada por la Corte Suprema de Justicia, constituida en Tribunal de Amparo, en acción constitucional de amparo promovida por Luis Alfredo Ortega Tobar contra el Tribunal Supremo Electoral. Confirma la sentencia apelada y para el efectivo cumplimiento de lo previsto en el artículo 45 del Código Municipal, se instruye a la autoridad impugnada a que remita, en el plazo de 5 días de estar firme este fallo, copia certificada del expediente que constituye el antecedente de este proceso constitucional, al Concejo Municipal de Gualán del departamento de Zacapa, autoridad competente que deberá conocer y resolver en forma pronta y prioritaria, la denuncia administrativa que obra en dicho expediente.

▶**4947-2016 29/05/2017 Auto de la Corte de Constitucionalidad.** Declara sin lugar la solicitud de aclaración del fallo dictado por esta Corte el 3 de mayo de 2017.



**CENADOJ**  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS  
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

**DIRECCIÓN:**

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10 Torre 1  
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

**TELÉFONOS:**

Directos: 2209 6473 y 2209 6474  
Consultas: (PBX) 2209-6400,  
ext. 8218 y 8220  
Fax: (PBX) 2209-6400, ext. 8216

**CORREOS ELECTRÓNICOS**

CAPITAL: [cenadoj@oj.gob.gt](mailto:cenadoj@oj.gob.gt)  
QUETZALTENANGO: [cenadoj.xela@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.xela@oj.gob.gt)  
HUEHUETENANGO: [cenadoj.huehue@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.huehue@oj.gob.gt)  
PETÉN: [cenadoj.peten@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.peten@oj.gob.gt)

**PÁGINA WEB:**

[www.oj.gob.gt/cenadoj](http://www.oj.gob.gt/cenadoj)